

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**243****MADRID NÚMERO 23**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.447 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David García Sánchez, contra la empresa “Arminsa Joyeros, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 2 de diciembre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda declaro improcedente el despido, condenando a la demandada “Arminsa Joyeros, Sociedad Anónima”, a pagar al actor una suma igual a la de los salarios dejados de percibir desde el 14 de septiembre de 2009 hasta la notificación de esta sentencia y a optar, en los cinco días siguientes a la referida notificación, entre readmitirlo o indemnizarlo en  $(1.275,29 \times 12 : 365 \times 45 \times 4,33)$  8.170 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Arminsa Joyeros, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.682/10)